Ayuntamiento
de Fortuna

ACTA DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS - TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION DE MAYORES "FORTUNA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES", EN MATERIA DE "ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL SELECCIONADO Y LISTA DE ESPERA DE ASPIRANTES.

En la Casa Consistorial, a 4 de mayo de dos mil veintiuno, se reúne la Comisión de Selección formada a tal efecto, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. José Antonio García Oliva.

Vocales: D.ª Isabel María Herrero Palazón.
D.ª María José Semitiel Ríos.
D.ª Manuela Soro Bernal.

Secretario: D. Antonio Fco. López Brocal.

Conforme a las Bases de Selección de Personal de Alumnos/as Trabajadores/as del Programa Mixto de Empleo y Formación de Mayores denominado "Fortuna, Ciudad de Oportunidades", aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 9 de marzo de 2021, se procede a la valoración de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes preseleccionadas por el SEFCARM para cubrir las plazas, obteniendo como resultado las siguientes **lista de seleccionados/as y lista de espera** para la contratación de los alumnos/as trabajadores/as que participarán en el citado Programa.

Quienes habiendo superado el proceso selectivo hayan quedado por debajo del decimoquinto puesto, pasarán a formar parte, de forma directa, de una lista de espera, a fin de poder cubrir las vacantes que pudieran producirse durante el desarrollo del proyecto objeto de esta convocatoria.

Habiendo presentado la aspirante con Documento Nacional de Identidad número ***34346H reclamación ante esta Comisión, el 21 de abril de 2021 con registro de entrada REGAGE21e00005411895, al proceso de selección para el puesto de Alumnos/as - Trabajadores/as y habiendo trascurrido el plazo reglamentario de reclamaciones se procede a informar las alegaciones.

I.- Que con fecha 28 de abril de 2021, la interresada ha comparecido ante esta Comisión, con la presencia de la totalidad de sus componentes, al objeto de aclarar los aspectos reflejados en la citada reclamación. De esta comparecencia se ha levantado la correspondiente acta.

II.- Dado que el proceso de seleción consiste en la realización de una "entrevista semiestructurada, que tendrá como objetivo comprobar la motivación, la posibilidad efectiva de desarrollo de una carrera profesinal en el ámbito de la formación recibida, la actitud y aptitud de los candidatos, así como cualquier otra circunstancia que la comisión de selección estime conveniente y que guarde relación con el desempeño profesional" y que la puntuación asignada a los(as) aspirantes se ha efectuado con la discrecionalidad técnica correspondiente, que no puede ser sustituida por la opinión subjetiva de los aspirantes, se mantiene la puntuación obtenida por la interesada.

III.- Por tanto, las listas resultantes quedan definitivamente establecidas de la siguiente manera:

ALUMNOS/AS SELECCIONADOS/AS

N.º	DNI	Puntuación
1	***30653M	9,50
2	***87748E	9,40
3	***61562D	9,20
4	***22541C	9,00
5	***21193W	8,80
6	***11509C	8,60
7	***48577N	8,30
8	***46212R	8,10
9	***20528G	8,10
10	***16854X	8,00
11	***24691P	7,90
12	***59260D	7,80
13	***19426Y	7,70
14	***15303L	7,50
15	***36105B	7,30

ALUMNOS/AS EN LISTA DE ESPERA

N.º	DNI	Puntuación
1	***34346H	7,00
2	***21714K	6,90
3	***17848L	6,70
4	***05125B	6,50
5	***53650F	6,30
6	***99493Z	6,10
7	***99259X	6,00
8	***15794N	5,80
9	***87020L	5,50
10	***94168Y	5,50

NO PRESENTADOS/AS

N.º	DNI	Puntuación
1	***19655R	-----
2	***45930H	-----
3	***96393S	-----

Los/las aspirantes seleccionados/as deberán presentarse el día hábil siguiente a la publicación de esta lista. En el caso de no presentarse un/una aspirante seleccionado/a en dicho plazo sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento podrá contratar al/la siguiente por orden de puntuación.

Contra el presente acto, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.aytofortuna.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.